



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DF. 066  
LUS/lcd  
03/06/2013

DECRETO ALCALDICIO No. 1.026.-

LITUECHE, 24 de Mayo de 2013.

CONSIDERANDO :

- La solicitud presentada por el funcionario municipal, Don Marcos Donoso Adasme, mediante la cual solicita la compensación de tiempo por los trabajos extraordinarios realizados durante los meses de enero a febrero del 2013, según registro de asistencia que se adjuntan.
- Que la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales contempla la compensación en tiempo de los trabajos extraordinarios que cada funcionario realice.
- El Decreto Alcaldicio N° 03 de fecha 2 de enero de 2013, mediante el cual se reconoce hacer uso de compensación de tiempo a los Honorarios y Prestaciones de Servicio.
- El Decreto Alcaldicio No. 2.856 de fecha 31 de diciembre de 2012, mediante el cual se Aprueba el contrato de Honorarios, suscrito con el funcionario ya señalado.
- Que, el uso de Permiso por Compensación de Tiempo de Trabajos Extraordinarios antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107° y 108°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- **Compéñtese** en tiempo complementario los Trabajos Extraordinarios **ejecutados durante los meses de enero a febrero de 2013**, por el funcionario municipal que se detalla a continuación.

| Nombre Funcionario   | Fecha a solicitar        | Horas Extraord. | Días corresp. | N° Días solicitados | Saldo Días |
|----------------------|--------------------------|-----------------|---------------|---------------------|------------|
| Marcos Donoso Adasme | 07.06.2013<br>14-06-2013 | 180 Hrs.        | 22 Días       | 06                  | 09 ½       |

- 2.- Déjese establecido que el funcionario realizo las horas extraordinarias correspondientes a los días señalados en el punto 1.-.
- 3.- Otórguese los días de descanso al funcionario señalado en el punto 1.-
- 4.- Establézcase que al funcionario señalado, le restan los días señalados en el punto 1.-
- 5.- Incorpórese copia del presente decreto en la carpeta del funcionario antes individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal

ALCALDE  
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/MLH/MSOP/LUS/lcd  
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo